



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/07/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 102178P

Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, por la que se aprueba la relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de conserje en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el ayuntamiento de tafalla.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2023, se aprobaron las bases de la para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de conserje en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla.

De conformidad con lo determinado en las bases reguladoras, una vez finalizadas las actuaciones previstas en las mismas, y remitidas por el Tribunal calificador la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para su aprobación junto con el expediente completo del proceso, procede la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la lista de aspirantes por orden de puntuación que han superado el proceso selectivo y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en la página web.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación.

HE RESUELTO

Primero. - Aprobar la relación de aspirantes para contratación temporal del puesto de trabajo de conserje en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla y que resulta ser la siguiente:

	Nombre	Puntuación
1	SOTA HERNANDEZ FELIPE	39,80
2	BELLOSO OZCARIZ, MIKEL	37,76
3	FERNANDEZ CERRADA IÑAKI	37,76
4	LARUMBE FERNANDINO, LUIS ANGEL	37,76
5	MORENO ASA, YOLANDA	37,76
6	PEREZ BERRIO, AUGUSTO	37,76
7	PINILLOS LANZ, GORKA	37,76



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACNX F3K2 KA2K 9ZQP

Resolución Nº 1260 de 30/07/2024 "RESOLUCION ALCALDIA APROBACION RELACION ASPIRANTES CONTRAT TEMP PUESTO CONSERJERÍAS." - SEGRA 38531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/07/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 102178P

8	VENTURA BAZTAN OLGA MARIA	37,76
9	LIZAR PEREZ, CONCEPCION	36,73
10	PEREZ DE IRIARTE RUIZ, MIREN KOLDOBIKE	36,73
11	JAUREGUI MARTINEZ DE MORENTIN ALBERTO	35,71
12	MARTINEZ GUILLEN FERNANDO	34,69
13	RUIZ JIMENEZ, LAURA	34,69
14	LAVILLA REDRADO ALBERTO	33,67
15	MARTIN TORRECILLAS ANDONI	33,67
16	PILO ATENCIA, MONTSERRAT	33,67
17	AYALA CATALAN URSULA	32,65
18	MORAN IDOY EDGAR RAMON	32,65
19	PEREZ HERRERA, NEILA	32,65
20	PEREZ JIMENEZ, BEATRIZ	32,65
21	URDIN PEREZ VIRGINIA	32,65
22	ZABALA APARICIO DANIEL	32,65
23	GUTIERREZ PERELLO JAVIER	31,63
24	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	31,63
25	RUIZ ZUAZU, MARIA ARANTZAZU	31,63
26	GOÑI HERNANDEZ, VIRGINIA	30,61
27	JIMÉNEZ MORALES ALICIA	30,61
28	MUGICA TAPIZ MARIA PILAR	30,61
29	SALINAS ESQUIROZ, ALICIA	30,61
30	CARRERA MURILLO FRANCISCO JAVIER	29,59
31	PASCUAL ELRIO, IKER	29,59
32	PÉREZ ALONSO LAURA	29,59
33	RAMOS ROCAS, MARIA CONCEPCION	29,59
34	MORANTE GASTAMINZA, CARLOS	28,57
35	ELRIO DEL RIO, ANA ISABEL	27,55
36	GUTIERREZ ARNEDEO NATALIA	27,55
37	VERA ALCALA SHEILA MARIA	27,55
38	SAGÜES GOICOECHEA MARIA CARMEN	25,51



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/07/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACNX F3K2 KA2K 9ZQP

Resolución Nº 1260 de 30/07/2024 "RESOLUCION ALCALDIA APROBACION RELACION ASPIRANTES CONTRAT TEMP PUESTO CONSERJERÍAS." - SEGRA 38531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/07/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 102178P

Segundo. - La relación de aspirantes a la contratación temporal aprobada mediante la presente Resolución permanecerá vigente hasta la resolución de una nueva convocatoria de ingreso en el puesto de trabajo de que se trate, y como máximo durante un periodo de 4 años desde su aprobación pudiendo ser prorrogada mediante resolución de Alcaldía.

Tercero.- Vista la base 8.2 de la convocatoria antes mencionada, donde se establece, que *“El llamamiento de los aspirantes a la contratación temporal y, en su caso, la contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como en las normas de gestión recogidas en las bases de esta convocatoria, y demás normativa que resulte de aplicación.*

Para el llamamiento, se tendrá igualmente en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, apartado 4, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en las Administraciones Públicas de Navarra. Con anterioridad a su incorporación, se solicitará ante el organismo correspondiente el oportuno informe de compatibilidad con el puesto a ocupar en cada momento a aquellas personas que hayan acreditado discapacidad, a fin de determinar su aptitud para el puesto de trabajo”.

Vista la redacción del apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, la cual establece que *“En las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.”*, determinar que de conformidad con lo determinado en las correspondientes bases reguladoras, los correspondientes llamamientos realizados de la presente relación de aspirantes a la contratación temporal, se realizarán atendiendo a lo determinado en el apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en la página web municipal.

Quinto. - Trasladar la presente Resolución a la unidad de Personal del Ayuntamiento de Tafalla, a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/07/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACNX F3K2 KA2K 9ZQP

Resolución Nº 1260 de 30/07/2024 "RESOLUCION ALCALDIA APROBACION RELACION ASPIRANTES CONTRAT TEMP PUESTO CONSERJERÍAS." - SEGRA 38531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/07/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 102178P

Sexto. - Contra la presente resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo.

El Alcalde. -Xabier Alcuaz Andueza

(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/07/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACNX F3K2 KA2K 9ZQP

Resolución Nº 1260 de 30/07/2024 "RESOLUCION ALCALDIA APROBACION RELACION ASPIRANTES CONTRAT TEMP PUESTO CONSERJERÍAS." - SEGRA 38531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4